



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE AVILÉS

EDICTO. Aprobación inicial del convenio urbanístico de cesión anticipada de rampa y acceso desde garajes a la avenida de Gijón, zona Mercadona Hospitalillo. Expte. AYT/6541/2018.

Edicto

El Pleno Corporativo, en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2020, acordó aprobar inicialmente el convenio urbanístico de cesión anticipada de rampa y acceso desde garajes a la avenida de Gijón, zona Mercadona Hospitalillo, al objeto de:

- La obtención de un espacio de rampa y escaleras, ya urbanizado, que conecta más rápidamente el barrio de garajes con la avenida de Gijón, sin necesidad de dar toda la vuelta al barrio.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 213.1 del Trotsu se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, a efectos de examen y presentación de las alegaciones que se consideren oportunas.

Durante el referido plazo, el expediente íntegro puede consultarse en las dependencias de este Ayuntamiento, Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, sitas en la c/ La Ferrería, n.º 15, en horas de 9 a 14 de los días hábiles.

El contenido íntegro de la propuesta de convenio aprobada inicialmente puede ser consultado en la página web municipal, para su acceso por aquellos que resultaren interesados, a través del siguiente enlace:

http://www.aviles.es/html_IIS/planes_urban/I_P/I/I-GEN-PLAN.html

Se hace expresa advertencia que, de conformidad con el acuerdo plenario adoptado, de no presentarse alegaciones en el trámite de información pública, el acuerdo de aprobación inicial tendrá el valor de aprobación definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 532 del Decreto 278/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias.

Avilés, a 3 de diciembre de 2020.—El Concejal Responsable del Área de Desarrollo Urbano y Económico (P. D. de Alcaldía de 22 de junio de 2019).—Cód. 2020-10504.